



PAGARÉ No. _____

Fecha de creación: _____

El (los) abajo firmante(s), mayor(es) de edad, identificados(s) como aparece al pie de mi (nuestra) firma(s), quien(es) en adelante me(nos) denominaré(mos) EL (LOS) DEUDOR (ES), por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que prometo (emos) pagar a la orden de la COOPERATIVA TEXAS, o su cesionario o quien represente sus derechos y quien en lo sucesivo seguirá denominándose LA COOPERATIVA, en forma incondicional, indivisible y solidaria la suma de:

_____ PESOS MONEDA CORRIENTE

(\$ _____) el día _____ del mes de _____ de _____ (_____)

en las oficinas de LA COOPERATIVA en la ciudad de _____. SEGUNDO. Que en caso de mora me (nos) obligo(amos) a pagar intereses a la tasa moratoria máxima que permitan las disposiciones legales vigentes. TERCERO. Que expresamente declaro(amos) excusada la presentación para el pago, el aviso de rechazo y el protesto. CUARTO. Que en caso de cobro judicial o extrajudicial de este pagaré, será de mi (nuestra) cuenta los gastos y costas que se ocasionen por la cobranza. Por lo tanto, en caso de cobro judicial, los gastos no se limitarán a las costas judiciales que decrete el juez, sino también serán de mi (nuestro) cargo: el valor del impuesto de timbre, los honorarios del abogado de acuerdo a la instrucción que he(mos) impartido a LA COOPERATIVA, así como todos los demás valores que se causen por la gestión de cobro hasta el momento del pago liberatorio. QUINTO. Que reconozco (reconocemos) de antemano el derecho que le asiste a LA COOPERATIVA, para que en los eventos que a continuación se señalan pueda declarar extinguido el plazo y de esta manera exigir anticipadamente, judicial o extrajudicialmente, sin necesidad de requerimiento alguno, el pago de la totalidad del saldo insoluto de la obligación incorporada en el presente pagaré, así como sus intereses, los gastos de cobranzas, incluyendo los honorarios de abogados y demás obligaciones a mi (nuestro) cargo constituidas a favor de LA COOPERATIVA: A) Si se presenta mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que tenga (mos) con LA COOPERATIVA. En este caso, LA COOPERATIVA podrá restituirme (restituirnos) el plazo, para lo cual podrá exigir el pago de las cuotas vencidas, junto con la totalidad de los intereses causados hasta la fecha en la que se haga el respectivo pago, así como los gastos de honorarios de abogados y demás dineros que por mi (nuestra) cuenta haya(n) sido pagados por LA COOPERATIVA, B) Si abro (abrimos) o se me (nos) inicia proceso de concurso de acreedores, insolvencia de persona natural no comerciante, concordato, liquidación, oferta de cesión de bienes, cierre o abandono de los negocios o en el evento en que me (nos) encuentre (encontremos) en notorio estado de insolvencia. C) Si los bienes dados en garantía se demeritan, gravan, enajenan, en todo o en parte, o dejan de ser garantía suficiente. D) Si existen inexactitudes en balances, informes, declaraciones o documentos que haya (mos) presentado a LA COOPERATIVA. E) En caso de perder la calidad de asociado de LA COOPERATIVA. F) Si el (los) otorgante(s) apareciere(n) vinculado(s) a investigaciones sobre terrorismo, lavado de activos o delitos contra la fe pública G) En los demás casos de Ley. SEXTO. Que los intereses pendientes producirán intereses en los términos establecidos en el Art. 886 del C.Co. SÉPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad subsisten en caso de prórroga, pago parcial, modificación de plazo o cuotas, novación o cualquier modificación a lo estipulado inicialmente, así se pacte con uno solo de los deudores. OCTAVO. Expresamente acepto (amos) que las garantías que tengo(amos) constituidas o que constituya(mos) en el futuro conjunta o separadamente, a favor de LA COOPERATIVA, garantizan la presente obligación y todas las que por cualquier concepto contraiga(amos) en el futuro con LA COOPERATIVA. NOVENO. Que expresamente faculto (facultamos) a LA COOPERATIVA para compensar los saldos pendientes por pagar a mi (nuestro) cargo, con los dineros que tenga(mos) bajo cualquier título en LA COOPERATIVA, aun después de mi (nuestro) fallecimiento. DÉCIMO. El (los) deudor(es), autoriza(n) a LA COOPERATIVA para que, en caso de atraso o mora de una o más de las cuotas establecidas, debiten expresamente los saldos atrasados de las cuentas de ahorros, ahorro a la vista, ahorros contractuales y depósitos a término que posea (an) en LA COOPERATIVA. DÉCIMO PRIMERO. En caso de desvincularme de LA COOPERATIVA TEXAS, pagaré a LA COOPERATIVA, el total de la deuda a la fecha del retiro y la tasa de interés será la máxima permitida por la Superintendencia Financiera. DÉCIMO SEGUNDO. Que autorizo (autorizamos) expresamente a LA COOPERATIVA para que contrate abogados y acuerde sus honorarios en caso de cobranza judicial o extrajudicial del crédito a mí (nuestro) cargo. El(los) deudor(es) acepta(n) que, en caso de cobro prejurídico o jurídico, serán de su cargo y costa los honorarios de abogado, costos y gastos que se generen con la sola presentación de la demanda o por la primera gestión de cobranza judicial o extrajudicial, si a ello se diera lugar, los cuales serán exigibles de forma inmediata para asegurar el recaudo o nueva garantía del préstamo, por tanto, el acreedor queda autorizado a imputar los pagos que se reciban en primer término a dichos honorarios. DECIMO TERCERO. Que autorizo (autorizamos) expresamente a LA COOPERATIVA para que a cualquier título endose el presente pagaré o ceda el crédito.

FIRMA DEUDOR

C.C. # _____

FIRMA CODEUDOR

C.C. # _____

FIRMA CODEUDOR

C.C. # _____